

SECRETARIA JUZGADO. Cereté 19 de febrero de 2024.

Señora Juez en la fecha me permito dar cuenta a usted con el presente proceso en el cual se efectuó por secretaría la liquidación de costas, conforme auto que precede. Provea lo de Ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO NO.	23-162-31-03-002-2018-00277-00
DEMANDANTE:	LEONARDO LUIS LOPEZ HERNANDEZ
DEMANDADO:	LUIS CARLOS ALTAMIRNADA JARABA
	FUNDACION MISION HABITAD

Vista la nota secretarial que antecede, y revisada la liquidación de costas que antecede, se le impartirá aprobación. Y se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, **REGRESAR** a despacho el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA